



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE BOYACÁ</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y OTRO</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2016-00129-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

AUTORIZAR el pago del título correspondiente a los honorarios asignados a la Auxiliar de la Justicia Liliana Moreno, por la suma de quinientos (\$500.000), teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26dfd7586d516aa64593ceaba8445a3e785e4db063653b071be9e596cc2a527**

Documento generado en 02/02/2023 04:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>